

DECRETO EXENTO

N° 4683

Parral,

30 SET. 2013

VISTOS:

- 1) .- El Convenio Mandato para Obras, suscrito con fecha **19 de Marzo de 2012**, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2) .- La Resolución Exenta **980, de fecha 20 de Marzo de 2012**, emitida por don Rodrigo Galilea Vial, Intendente de la Región del Maule, Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3) .- El Decreto Exento **N° 2878 de fecha 06 de Junio de 2012**, que aprueba el convenio antes aludido.-
- 4) .- Bases Administrativas Generales para Obras y Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONSTRUCCION MEDIALUNA DE VILLA ROSA, PARRAL**".-
- 5) .- El Decreto Alcaldicio **N° 910 de fecha 09 de Julio de 2012**, que aprueba el llamado a licitación pública y las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso de "**CONSTRUCCION MEDIALUNA DE VILLA ROSA, PARRAL**".-
- 6) .- El Decreto Alcaldicio **N° 1148 de fecha 25 de Septiembre de 2012**, que declara inadmisibles las ofertas recibidas para el primer llamado, por lo tanto Desierta la Licitación Pública.-.
- 7) .- Bases Administrativas Generales para Obras y Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONSTRUCCION MEDIALUNA DE VILLA ROSA, PARRAL** " 2° Llamado.-
- 8) .- El Decreto Alcaldicio **N° 1180 de fecha 01 de Octubre de 2012**, que aprueba el 2° Llamado a Licitación Pública para la Contratación del desarrollo del Proyecto antes mencionada.-
- 9) .- El Decreto Alcaldicio **N° 1297, de fecha 05 de Diciembre de 2012**, que adjudica el segundo llamado a Licitación Pública para la Contratación del proyecto "**CONSTRUCCION MEDIALUNA DE VILLA ROSA, PARRAL**".-
- 10) .- Contrato Ad-Referéndum de fecha **13 de Diciembre de 2012**, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte don **MARCELO ALBORNOZ AVILEZ**.-

- 11) .- El Decreto N° 1346 de fecha 27 de Diciembre de 2012, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum antes mencionado.-
- 12) .- La solicitud por parte del Municipio, para generar modificaciones las cuales no implican aumentos de obra ni de plazo. Estas modificaciones se ingresan al Gobierno Regional Mediante el Oficio N° 493/267 de fecha 19 de Junio de 2013.-
- 13) .- La respuesta por parte del Gobierno Regional, en la cual aprueba las modificaciones antes mencionadas, mediante la Resolución N° 1791 de fecha 03 de Julio del 2013.
- 14) .- La solicitud de aumento de obra y aumento de plazo ingresada al Gobierno Regional por parte del Municipio, mediante el oficio N° 642/315 de fecha 03 de Agosto de 2013.-
- 15) .- La respuesta por parte del Gobierno Regional, la cual aprueba el aumento de plazo solicitado mediante la resolución N° 2218 de fecha 08 de Agosto de 2013. Posteriormente se aprueba el aumento de obra mediante la resolución N° 2346 de fecha 21 de Agosto de 2013.-
- 16) .- La solicitud de aumento de obra ingresada al Gobierno Regional por parte del Municipio, mediante el oficio N° 713/333 de fecha 28 de Agosto de 2013.
- 17) .- La respuesta por parte del Gobierno Regional, en la cual aprueba las modificaciones antes mencionadas, mediante la Resolución N° 2637 de fecha 25 de Septiembre del 2013.
- 18) .- El Decreto Exento N° 607 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de la Alcaldesa, en el Administrador Municipal.-
- 19) .- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que, se aprobaron las modificaciones por parte del Gobierno Regional, del proyecto de "CONSTRUCCION MEDIALUNA DE VILLA ROSA, PARRAL" 2° Llamado, mediante las resoluciones:
 - a) ORD: 1791 de fecha 03 de Julio de 2013, para Modificatorio N° 1.-
 - b) ORD: 2218 de fecha 08 de Agosto de 2013, para Modificatorio N° 2.-
 - c) ORD: 2346 de fecha 21 de Agosto de 2013, para Modificatorio N° 2.-
 - d) ORD: 2637 de fecha 25 de Septiembre de 2013, para Modificatorio N° 3.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

DECRETO:

1° APRUÉBESE, Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 06 de Agosto de 2013, del Proyecto denominado "**CONSTRUCCION MEDIALUNA DE VILLA ROSA, PARRAL**", 2° Llamado, conforme a los modificatorios 1, 2 y 3 aprobados por el Gobierno Regional del Maule.

Establézcase que:

- Se aumenta el costo total del contrato en \$ 34.341.979.-, quedando un total de \$ 556.628.110.-
- El plazo para la ejecución de las obras se amplía en veinticinco (25) días corridos, a contar de la fecha de expiración del plazo original.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/abl

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

